



# Un rabino judío representado en el templo del Pilar de Zaragoza

El profesor, historiador y teólogo, Alvaro López Asensio, da a conocer la escultura a tamaño natural de un rabino judío en el retablo mayor del templo del Pilar de Zaragoza. Esta representación quería recordar, a los cristianos y conversos del siglo XVI, los errores doctrinales del judaísmo e invitarles a seguir los misterios y dogmas cristianos

La Basílica-Catedral del Pilar es el templo más representativo de la ciudad de Zaragoza, donde millones de personas visitan cada año la columna de la virgen María, las pinturas de Goya de sus cúpulas, el coro renacentista y, sobre todo, el retablo mayor elaborado en alabastro por Damiant Forment.

En el año 1509, se contrata la elaboración de este retablo. Los canónigos querían que fuese semejante al retablo mayor de estilo gótico de la cercana Catedral de la Seo, pero mejorado. Por ello, Forment respeta totalmente la disposición de ese retablo, pero con elementos decorativos renacentistas. Por consiguiente, la labor ornamental y el guardapolvo es de fractura gótica, pero los relieves de las estatuas de las tres principales y grandes escenas están esculpidas partiendo de modelos renacentistas.

El retablo tiene un basamento inferior con relieves que representan escenas de la virgen María en los evangelios. El cuerpo o zona superior se distribuye en tres estructuras con figuras prácticamente exentas: la presentación de Jesús en el Templo de Jerusalén (izquierda), la Natividad de María (izquierda) y la Asunción de María al cielo (centro). Encima del grupo de la Asunción se representa la Trinidad, el fundamento de la fe cristiana: el Padre (anciano y con barba), el Espíritu Santo (en forma de paloma) y el hijo Jesucristo (un gran óculo que centra el retablo y que se utilizaba para la exposición de la Sagrada Forma en la custodia).

Pero la novedad de este retablo son los dos personajes que se encuentran en los laterales de la parte superior del retablo: un judío (a la izquierda) y un musulmán (a la derecha). Ambos están labrados a tamaño natural, posiblemente en mármol, y con la indumentaria propia de sus respectivas comunidades socio-religiosas. Damián Forment reproduce este mismo esquema escultórico en el retablo mayor de la Catedral de Huesca.

El judío se representa a un anciano y sabio rabino con barba, vestido con una saya -habitual en el siglo XV- y con actitud orante por llevar sobre su cabeza y hombros el talit o manto de oración. Su mano izquierda sostiene una tira de papel que reproduce el rollo revelado de la Toráh que simboliza, en este caso, la Ley revelada por Dios y fundamento religioso del mundo judío. Su mano derecha desapareció cuando el retablo fue trasladado, en el siglo XVII, a su actual emplazamiento. Hubiera sido interesante saber lo que señalaban sus dedos.

Su mirada no se dirige hacia los fieles espectadores, sino hacia arriba,



Representación de un rabino judío

concretamente a María subiendo al cielo y a la Trinidad. El hecho de que mire a estos dogmas plasmados en arte, no significa que el Pueblo judío los reconociera, sino más bien que los conoció y rechazó en favor de la Ley de Moisés que sujeta en su mano izquierda, afirmación doctrinal antagónica a los postulados del cristianismo.

Diecisiete años después de la expulsión de 1492, la iglesia utilizó la figura de este rabino para invitar a los conversos de Zaragoza a que no cayeran en los mismos errores del Pueblo judío (recogidos en su Ley) y siguieran las verdades recogidas en el Magisterio de la Iglesia. El retablo era una catequesis ejemplarizante a través de la imagen. Les invitaba a rechazar el judaísmo y ser buenos cristianos, pues muchos de ellos todavía recordaban a sus parientes y amigos judíos, practicaban en secreto

muchos de los ritos y ceremonias judaicas, motivo por el que la inquisición actuaba contra ellos.

Es muy probable que este detalle no estuviera en el proyecto inicial de Forment, sino que fuera impuesto por los clérigos del Pilar para recordar a cristianos y conversos de la primera mitad del siglo XVI, que el pueblo judío -representado en su máxima autoridad religiosa- fue incapaz de reconocer el misterio de la Trinidad, y a María como madre de Jesús asunta al cielo.

La segunda figura reproduce a un Imán musulmán con barba larga y el texto del Corán (el libro sagrado del Islam) en su mano derecha. Va vestido como en el siglo XVI: turbante típico de la época sobre su cabeza, atuendo o chilaba y un manto de sobre-cuerpo. Recordemos que, por entonces, todavía estaban presentes en la

sociedad aragonesa hasta su expulsión en 1610.

El objetivo de esta escultura era persuadir a los cristianos de que, los musulmanes, estaban equivocados en sus postulados doctrinales, y que los misterios doctrinales contenidos en el retablo (la Trinidad y culto a la Virgen María) eran los verdaderas y llevaban a la salvación.

Para un mayor conocimiento del tema y al hilo de lo que estamos tratando, a continuación damos a conocer las funciones de los rabinos durante los siglos XIV y XV, con una breve explicación de las mismas:

A.- Rabino para dirigir las oraciones en la sinagoga, presidir el culto litúrgico y leer los textos sagrados. Su labor pastoral no sólo era enseñar la Ley y la mizar (ética), sino ayudar y acompañar en todo lo relacionado con la comunidad y la vida privada del individuo (temas de religión, culto, leyes civiles, comerciales, problemas interpersonales, etc.). Cuando ejercía en una sinagoga pública, los dirigentes aljamiales le pagaban con cargo al presupuesto comunitario. El salario se fijaba en su carta de nombramiento.

B.- Rabino para ejercer de maestro en la escuela primaria (heder) y secundaria. Sus conocimientos no sólo abarcaban los aspectos religiosos bíblico-rabínicos, sino también las disciplinas del saber básicas (matemáticas, gramática, música, astronomía, etc.)

C.- Rabino para enseñar la exégesis bíblica y todo lo relacionado con las prescripciones rabínicas en las madrassas o escuelas rabínicas de adultos. Si no eran contratados para ejercer en las madrassas o públicas de la aljama, lo hacían en las privadas abiertas por ellos mismos.

D.- Rabino para ser o aconsejar a los dayyan (jueces) de la comunidad. Sus conocimientos sobre la halajá o Ley judía le hacían firme candidato para presidir el tribunal ordinario de la aljama o asesorar a los responsables de la justicia cristiana e inquisitorial.

E.- Rabino como matarife de la carnicería de la judería, llamado shojet o "rabí de la degüella". Rabinar era el término popular usado en la Edad Media para denominar la degollina practicada por el rabino especializado en sacrificar las reses según el rito hebreo de la shejitá.

F.- Rabino para desempeñar el cargo de çoffer o notario público de la judería. También podía ser cualquier judío con conocimientos en derecho judío.